



# Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2022-MDH/ALC

Huasahuasi, 10 de enero 2022.

### VISTO:

El **MEMORÁNDUM N°001-2022-MDH/GM**, del 04 de enero del 2022, de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, sobre asignación de funciones al **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, con el visto bueno del Asesor Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordantes con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PC que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°001-2022-MDH/GM**, del 04 de enero del 2022, emitido por Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, se designó al Ing. Omar Eduardo Estares Porras, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, bajo el Régimen de CAS, acto administrativo que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía;

Que, la incorporación de CAS confianza solo procederá a favor de aquellas personas destinadas a ocupar un puesto que en el CAP o PAP provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción;

Que, en merito a los fundamentos expuestos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al Ing. Omar Eduardo Estares Porras, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi a partir del 04 de enero del 2022; funcionario de Confianza, cuya designación es bajo la modalidad de CAS funcional.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de recursos humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgard Abraham Capcha Pérez  
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

[ecapcha\\_hsi@hotmail.com](mailto:ecapcha_hsi@hotmail.com)

[munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)

980482580